



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Construcción de cripta o encortinado que otorga la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/13
Es el documento a través del cual se otorga la autorización de la construcción de criptas y encortinados, en el panteón municipal.			
UNDAMENTO LEGAL:	Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite la construcción de cripta o encortinado por metro.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección o verificación ya que es necesario para la realización del mismo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Presidente Municipal Pago de derechos 	Si	1	Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se ingresa escrito libre dirigido al Presidente Municipal en oficialía de partes ubicada en Palacio Municipal. De forma verbal se solicita el recibo de pago por el concepto que menciona el servicio en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana. Se realiza el pago en las cajas de Tesorería Municipal. Se muestra la copia del pago realizado en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana. Se procede con la realización del servicio. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.		
COSTO:	\$760.00 (Setecientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez realizada la inspección y posterior el pago se podrá realizarla construcción de cripta o encortinado por metro cuadrado.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

/

/



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriel Velázquez Vieyra							
DOMICILIO:		CALLE: 15 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA: San Pedro la Cabecera		MUNICIPIO: Ixtlahuaca					
C.P.: 50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		2832099		No Aplica		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica		NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA: No Aplica		MUNICIPIO: No Aplica					
C.P.: No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?					
RESPUESTA:		En la oficina de oficialía de partes ubicada al interior de Presidencia Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es obligatorio el pago?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Existe algún descuento?					
RESPUESTA:		No, el costo se determina conforme a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2024.
C. CARMINA GALÁN NAVA	C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	

